

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GC-08
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE SUPERVISIÓN No. 010	Versión: 11
		Elaborado: 29/01/2019
		Aprobado: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página 1 de 16

I. DATOS GENERALES	
CONTRATO NÚMERO:	006-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
LUGAR Y FECHA DEL ACTA:	MONTENEGRO, 24 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	890.000.400-2
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTION DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO
ORIGEN DEL RECURSO:	S.G.P
II. PROCESO INICIAL	
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/TCE \$397.228.617,20
Nro. CDP:	0486 27/03/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	0920 31/03/2025
FECHA DE INICIO:	31/03/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS SESENTA (260) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2025
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	9º CUENTA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
III. ADICIÓN No 001	
Nro. ADICIÓN/PRORROGA Y FECHA:	001 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DE LA ADICIÓN:	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$40.603.484,29)
PRORROGA (TIEMPO):	N/A
Nro. CDP ADICIÓN:	1401 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Nro. RP ADICIÓN:	3018 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
IV. PRORROGA No 001	
Nro. ADICIÓN/PRORROGA Y FECHA:	001 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
PRORROGA (TIEMPO):	DIECISEIS (16) DIAS
Nro. CDP ADICIÓN:	1401 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GC-08
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE SUPERVISIÓN No. 010	Versión: 11
		Elaborado: 29/01/2019
		Aprobado: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5 Página 2 de 16

Nro. RP ADICIÓN:	3018 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
V. ADICIÓN Y PRORROGA No 002 (VIGENCIA FUTURA)	
Nro. ADICIÓN/PRORROGA Y FECHA:	002 DEL 05 DE ENERO DE 2026
VALOR DE LA ADICIÓN:	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$157.283.000)
PRORROGA (TIEMPO):	CIENTO OCHENTA Y UN DIA (181)
Nro. CDP ADICIÓN:	001 DEL 05 DE ENERO DE 2026
Nro. RP ADICIÓN:	001 DEL 05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION FINAL:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$595.115.101,49)
RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA Y CONTROL:	BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ Subsecretaria de salud (E), o quien haga a sus veces.



IV.CONSIDERACIONES DEL SUPERVISOR

En cumplimiento con las labores propias de supervisión declaro recibo a satisfacción el avance de las siguientes obligaciones contractuales:

RUBRO PRESUPUESTAL	NÚMERO Y ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
2.3.2.02.02.009.1903057.202400 000005992.91122_50.0 2.3.2.02.02.009.1903057.202400 000005992.91122_146.1 2.3.2.02.02.009.1905020.202400 000005874.91122_50.0 2.3.2.02.02.009.1905021.202400 000005874.91122_50.0 2.3.2.02.02.009.1905022.202400 000005874.91122_50.0 2.3.2.02.02.009.1905023.202400 000005874.91122_50.0 2.3.2.02.02.009.1905026.202400 000005874.91122_50.0 2.3.2.02.02.009.1905031.202400 000005874.91122_50.0	Obligación No. 1 Distribuir de la siguiente manera los recursos para el desarrollo de las actividades: *REF 3	El contratista realiza la distribución de los recursos de acuerdo a las actividades contratadas según ANEXO 2. “ LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025 ” durante el periodo objeto de esta supervisión y se compromete a continuar con una correcta distribución de los recursos.
	Obligación No. 2. Ejecutar las actividades descritas en el Anexo 1. “ LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025 ” el cual hace parte integral de este documento	el contratista CONTINUA con la ejecución de las actividades descritas en el anexo 1 “ LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025 ” y se compromete a continuar con una correcta distribución de recursos.
	Obligación No. 3. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo 1. “LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025” .	El contratista continua con la ejecución de las actividades contratadas ejecutando y respondiendo directamente por el desarrollo de las mismas.
	Obligación No. 4. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y como mínimo de acuerdo al siguiente cuadro: *REF 3.	El contratista continuo con la ejecución de las actividades contratadas garantizando la disponibilidad o vinculación del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado.
	Obligación No. 5 Ejecutar el Plan de Salud Pública de Intervenciones	El contratista continuo con la ejecución de las actividades contratadas con activa

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GC-08
		Versión: 11
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE SUPERVISIÓN No. 010	Elaborado: 29/01/2019
		Aprobado: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página 4 de 16

<p>Colectivas con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud, líderes sociales y deportivos, juntas de acción comunal, líderes COVECOM, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, personas con orientación sexual e identidad género diversa - OSIGD, grupos culturales y deportivos, vendedores ambulantes organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.</p>	<p>participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.</p>
<p>Obligación No. 6 Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.</p>	<p>El contratista continua con la ejecución de las actividades contratadas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.</p>
<p>Obligación No. 7 Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de estas..</p>	<p>El contratista continua con la ejecución de las actividades contratadas y dispuso de área de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.</p>
<p>Obligación No. 8 Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.</p>	<p>El contratista elaboró e implementó un procedimiento para la documentación de las acciones, consolidando la información a presentar en los informes de actividades.</p>



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GC-08
		Versión: 11
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE SUPERVISIÓN No. 010	Elaborado: 29/01/2019
		Aprobado: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página 5 de 16

Obligación No. 9 Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. Se deberán incluir los soportes de los costos directos e indirectos.	El contratista Implementó y documentó un proceso para la rendición de la cuenta en salud que debe presentar el ente territorial cada año.
Obligación No.10 Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.	El contratista Garantizo los procesos de veeduría ciudadana e implemento el proceso para rendición de cuentas.
Obligación No. 11 Presentar informes mensuales sobre ejecución técnica y financiera de las actividades descritas en el Anexo 1. “LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025” a la entidad territorial.	El contratista Presentó informe sobre ejecución técnica y financiera a la entidad territorial.
Obligación No. 12 Manejar los recursos destinados para el PIC con eficiencia, los recursos sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	El contratista maneja los recursos destinados para el PIC con eficiencia, los recursos sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
Obligación No. 13 Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante, para el seguimiento a	El contratista participó en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial.



la ejecución del acuerdo de voluntades.	
Obligación No. 14 Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato. Los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.	El contratista maneja los recursos en una cuenta bancaria exclusiva y los utiliza para el pago de bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
Obligación No. 15 Las actividades deben incorporar los diferentes enfoques contenidos en el PTS, identificando los grupos poblacionales: Población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, adultos mayores, gestantes, población indígena, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, personas con orientación sexual e identidad género diversa - OSIGD, población infantil, adolescentes, jóvenes, madres líderes de familias en acción.	El contratista incorpora los diferentes enfoques contenidos en el PTS, identificando los grupos poblacionales: Población víctima del conflicto armado, población con discapacidad, adultos mayores, gestantes, población indígena, población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, personas con orientación sexual e identidad género diversa - OSIGD, población infantil, adolescentes, jóvenes, madres líderes de familias en acción.
Obligación No. 16 La entidad debe disponer de manera permanente los recursos técnicos y tecnológicos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de las acciones, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario y ayudas didácticas.	El contratista dispuso de manera permanente los recursos técnicos y tecnológicos que se requirieron para el cumplimiento y desarrollo de las acciones, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario y ayudas didácticas. Durante el periodo objeto de esta supervisión.
Obligación No. 17 La E.S.E. debe articular las actividades del Anexo 1. "LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD	El contratista articuló actividades del plan de acción con las EAPB que operan en el Municipio.

	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GC-08
			Versión: 11
			Elaborado: 29/01/2019
			Aprobado: 30/07/2025
			Acta Aprobación: No. 5
			Página 7 de 16
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE SUPERVISIÓN No. 010		

PUBLICA AÑO 2025” con las EAPB que operan en el Municipio.	
Obligación No. 18 Las actividades de educación y comunicación para la salud que se programen a realizar en Instituciones educativas se deben desarrollar en la zona urbana y rural.	El contratista realizo actividades de educación y comunicación para la salud en Instituciones educativas se deben desarrollar en la zona urbana y rural.
Obligación No. 19 La institución contratada para la ejecución de las acciones del PIC no podrá subcontratar. Solo podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos y actividades.	El contratista no subcontrato para la ejecución de las intervenciones, procedimientos y actividades.
Obligación No. 20 La institución contratada para la ejecución de las acciones del PIC deberá tener los servicios de salud relacionados con las tecnologías contratadas, debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.	El contratista tiene los servicios de salud con las tecnologías contratadas debidamente habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
Obligación No. 21 Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.	el contratista atendio las recomendaciones del supervisor con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
Obligación No. 22 Efectuar los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a	El contratista efectuó los pagos mensuales al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando haya lugar a estos últimos, de



estos últimos, de conformidad con las normas que regulan la materia.	conformidad con las normas que regulan la materia.
--	--

Obligación No. 23 Presentar Informe de ejecución de actividades de acuerdo a los criterios y soportes requeridos para la auditoria establecidos en el Anexo 1. “LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025” : elaborar un documento cuantitativo de ejecución de actividades con las siguientes evidencias: registro fotográfico, formato entrega de material, certificaciones, para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso, cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	el contratista presento informe de actividades de acuerdo a los criterios soportes para la auditoria establecidos en el Anexo 1. “LINEAMIENTO OPERATIVO – V3 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA AÑO 2025
--	---

*REF 3

Estrategia	Valor
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	\$ 125.531.484,29
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	\$ 57.724.000,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	\$ 34.284.000,00
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$ 140.515.000,00
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	\$ 76.446.617,20
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$ 29.284.000,00
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$ 131.330.000,00
Valor Total	\$ 595.115.101,49

*REF3

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	
NECESIDAD	PERFIL
1 Coordinador PIC	1 Profesional de la salud con experiencia en Coordinación y/o Ejecución de actividades relacionadas con planes de acción, plan de Intervenciones Colectivas.
5 Profesionales	2 Profesionales en Enfermería 1 Profesionales en Psicología 1 Profesional en Psicología, pedagogía, trabajo social o afines 1 Profesional en Comunicación Social y/o Afines
5 Técnicos y/o Auxiliares	5 Técnicos en Salud Pública y/o Técnico Ambiental y/o Técnico de Sanidad y/o Técnicos en Auxiliar de Enfermería, Técnicos en Auxiliar en Salud Oral o áreas afines de la salud.

Nota: El contratista además de las obligaciones específicas señaladas en el presente contrato, se obliga a cumplir las obligaciones generales se encuentran consignadas en el estudio previo que soporta la necesidad de suscribir el contrato).

Obligación General: Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) durante el termino de ejecución del contrato; cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Artículo 3 de la Ley 797 del año 2.003, el Artículo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Artículo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.013, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, y el Artículo 244 de la Ley 1955 del año 2.019.

Justificación de cumplimiento

En observancia de la normativa vigente, la **E.S.E. Hospital Roberto Quintero Villa** remite la certificación suscrita por su Representante Legal, mediante la cual se acredita que la totalidad de los contratistas vinculados a la ejecución del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)** se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes al **Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**.



	ALCALDIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MONTENEGRO NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GC-08
		Versión: 11
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE SUPERVISIÓN No. 010	Elaborado: 29/01/2019
		Aprobado: 30/07/2025
		Acta Aprobación: No. 5
		Página 10 de 16

INFORME DETALLADO POR CADA ESTRATEGIA

Durante el mes de Marzo y Abril, se ejecutó un despliegue de acciones de **Promoción, Prevención y Vigilancia** en Montenegro, Quindío. Este reporte técnico desglosa la gestión operativa realizada en los entornos hogar, educativo, institucional y comunitario, bajo los ejes estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública.

1. Gestión del Riesgo Ambiental y Control de Vectores

- Eje PDSD: 5. Cambio Climático, Emergencias, Desastres y Pandemias.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud (Entorno Comunitario).
- Porcentaje de Ejecución: 28.6%.
- Descripción Técnica: Se estructuró y desplegó una campaña estratégica de información enfocada en el saneamiento ambiental básico. La intervención priorizó la recuperación de puntos críticos y la recolección de inservibles, como mecanismo de mitigación del riesgo biológico y control de vectores transmisores de enfermedades prevalentes y zoonosis.
- Cobertura Operativa:
 - B/ La Graciela (05 de febrero de 2026, 1:00 pm - 4:00 pm).
 - B/ Comuneros (10 de marzo de 2026, 1:00 pm - 4:00 pm).
 - B/ Liborio Gutiérrez (12 de marzo de 2026, 8:00 am - 11:00 am).
 - B/ La Julia (16 de marzo de 2026, 1:00 pm - 4:00 pm).

2. Mitigación del Riesgo por Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) – Entorno Institucional

- Eje PDSD: 3. Determinantes Sociales de la Salud.
- Tecnología Aplicada: Educación y Comunicación para la Salud.
- Porcentaje de Ejecución: 60%.
- Descripción Técnica: Se implementó un ciclo de formación progresiva dirigido al talento humano de la Defensa Civil. Este proceso pedagógico buscó fortalecer las capacidades institucionales mediante la transferencia de conocimientos en prevención selectiva, estructuración de rutas de abordaje inicial, fomento del rol protector de la familia/comunidad, y el desarrollo de habilidades comunicativas asertivas para la contención del consumo de SPA.
- Cobertura Operativa (Sede Defensa Civil):
 - Sesión 5: Estrategias de Prevención Selectiva (05 de marzo de 2026).
 - Sesión 6: Abordaje Inicial y Canales de Atención (10 de marzo de 2026).
 - Sesión 7: Rol de la Familia y la Comunidad (12 de marzo de 2026).
 - Sesión 8: Habilidades Comunicativas (19 de marzo de 2026).
 - Sesión 9: Evaluación y Cierre del Ciclo (24 de marzo de 2026).

3. Mitigación del Riesgo por Consumo de SPA – Entorno Educativo

- Eje PDSD: 3. Determinantes Sociales de la Salud.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud.
- Descripción Técnica: Ejecución de acciones de intervención en población escolar para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La metodología se fundamentó en el modelo de "Habilidades para la Vida" y la socialización de protocolos técnicos para la detección temprana y la activación efectiva de la ruta de atención intersectorial para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) vulnerables.
- Cobertura Operativa: I.E. Santa María Goretti (06 de marzo de 2026, 8:00 am - 11:00 am).



4. Promoción de la Salud Mental y Prevención de Violencias (Intervención Masiva)

- Eje PDSD: 3. Determinantes Sociales de la Salud.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud (Entorno Comunitario).
- Descripción Técnica: Despliegue de estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) a través de medios de radiodifusión masiva. Se estructuraron y emitieron programas y cuñas radiales focalizadas en dos frentes de acción: 1) Prevención integral de violencias (con enfoque diferencial en NNA, mujeres y población con discapacidad), y 2) Psicoeducación para la identificación temprana, manejo de cuadros de depresión/ansiedad y mitigación de la conducta suicida.
- Cobertura Operativa (Emisora Montenegro Estéreo):
 - Prevención de Violencias: 17 de marzo de 2026 (9:00 am - 9:45 am).
 - Prevención Depresión/Ansiedad/Suicidio: 19 de marzo de 2026 (9:00 am - 9:45 am).

5. Fomento de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSyR)

- Eje PDSD: 4. Atención Primaria en Salud.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud (Entorno Educativo).
- Porcentaje de Ejecución: 20%.
- Descripción Técnica: Desarrollo de campañas informativas en el contexto escolar orientadas a la promoción integral de los Derechos Sexuales y Reproductivos. El abordaje técnico incluyó módulos de sensibilización en equidad de género, estrategias profilácticas frente a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), prevención del embarazo adolescente y rutas de alerta frente al abuso sexual.
- Cobertura Operativa: I.E. Antonio Nariño (12 de marzo de 2026, 8:00 am - 11:00 am).

6. Articulación de Redes de Salud Mental (Zonas de Orientación Escolar – ZOE)

- Eje PDSD: 3. Determinantes Sociales de la Salud.
- Tecnología Aplicada: Zona de Orientación Escolar (ZOE).
- Porcentaje de Ejecución: 62%.
- Descripción Técnica: Operativización del dispositivo comunitario ZOE como mecanismo estratégico para la mitigación de factores de riesgo psicosocial en instituciones educativas. La intervención se centró en brindar soporte, orientación y acompañamiento psicosocial, consolidando redes de apoyo para favorecer el desarrollo integral del estudiantado.
- Cobertura Operativa:
 - I.E. Instituto Montenegro (04 al 18 de marzo de 2026).
 - I.E. General Santander (09 al 26 de marzo de 2026).

7. Tamizaje Poblacional de Riesgo Psicosocial (Instrumento SRQ)

- Eje PDSD: 3. Determinantes Sociales de la Salud.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud (Entornos Laboral y Comunitario).
- Descripción Técnica: Aplicación sistemática del cuestionario de Síntomas Reportados (Self-Reporting Questionnaire - SRQ) para la identificación y cribado de posibles trastornos mentales prevalentes. Se ejecutaron 100 tamizajes distribuidos estratégicamente para perfilar el riesgo clínico poblacional y derivar casos probables a la red de prestación de servicios.
- Cobertura Operativa (100 aplicaciones):
 - Entorno Laboral (50 tamizajes): Sector comercial Montenegro (18 al 24 de marzo de 2026).

- Entorno Comunitario (50 tamizajes): Barrio Comuneros (15 apps), Barrio Caldas (16 apps), Barrio La Julia (14 apps), Ciudad Alegría (5 apps).

8. Prevención de Patologías Bucodentale

- Eje PDSD: 4. Atención Primaria en Salud.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud (Entorno Educativo).
- Porcentaje de Ejecución: 38%.
- Descripción Técnica: Despliegue de intervenciones de información enfocadas en la promoción de hábitos saludables de higiene bucal y la prevención de condiciones crónicas orales. Se garantizó la cobertura simultánea en la red de instituciones educativas oficiales del municipio para maximizar el impacto en la población escolar.
- Cobertura Operativa (Múltiples I.E. en marzo 2026):
 - I.E. El Carmen (09 de marzo).
 - I.E. Santa María Goretti (06 de marzo).
 - I.E. La Gran Colombia (11 de marzo).
 - I.E. Antonio Nariño (12 de marzo).
 - I.E. Risaralda (13 de marzo).
 - I.E. Fernando Arango (17 de marzo).

9. Atención Primaria en Salud (APS) Extramural

- Eje PDSD: 4. Atención Primaria en Salud.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud / Jornadas Rurales.
- Descripción Técnica: Ejecución de Brigadas y Jornadas de Salud bajo el enfoque territorial de Atención Primaria en Salud (APS). La estrategia tuvo como propósito descentralizar la oferta institucional, eliminando barreras de acceso y facilitando intervenciones de gestión del riesgo para poblaciones dispersas.
- Cobertura Operativa: Corregimiento de Pueblo Tapao (27 de marzo de 2026, 8:00 am - 12:00 pm).

10. Mitigación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT)

- Eje PDSD: 4. Atención Primaria en Salud.
- Tecnología Aplicada: Información en Salud (Entorno Comunitario).
- Descripción Técnica: Implementación de campañas preventivas de alto impacto para la reducción de la morbilidad por ECNT. La intervención incluyó la transferencia metodológica de la "Estrategia 4x4" (promoción de alimentación saludable, fomento de actividad física, y cesación del consumo de tabaco y alcohol). Paralelamente, se desarrollaron acciones de tamizaje e información para la detección oportuna de factores de riesgo cardio y cerebrovasculares.
- Cobertura Operativa:
 - Estrategia 4x4: Cancha municipal (21 de marzo de 2026).
 - Riesgo Cardiovascular: B/ Aldea Suiza (18 de marzo de 2026).

III. RELACIÓN DE SOPORTES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Para avalar la ejecución del 100% de las actividades descritas en este periodo, se anexan al presente informe los siguientes elementos probatorios de acuerdo con las especificaciones del supervisor:

- Listados de asistencia debidamente diligenciados.
- Registros y archivo fotográfico de las intervenciones.
- Formatos institucionales de reporte de intervención.

- Material pedagógico (infografías).
- Copia de las invitaciones formales realizadas.
- Soportes de pauta (cuñas radiales) y perifoneo.

TOTAL, VALOR ESTRATEGIAS. \$ 50.765.000

Se evidencia que el contratista ejecuto actividades de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD COLECTIVOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO MEDIANTE EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, DIRIGIDOS A GRUPOS POBLACIONALES A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA, DE MANERA INTEGRADA E INTEGRAL EN LOS DIFERENTES ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO" durante el periodo objeto de esta supervisión de la siguiente manera.

ESTRATEGIA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO PRIMER PAGO	VALOR EJECUTADO SEGUNDO PAGO	VALOR EJECUTADO TERCER PAGO	VALOR EJECUTADO CUARTO PAGO	VALOR EJECUTADO QUINTO PAGO	VALOR EJECUTAD O SEXTO PAGO	VALOR EJECUTAD O SEPTIMO PAGO
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	\$125.531.484,29	\$13.969.000	\$14.788.000	\$7.188.000	\$2.975.000,00	\$1.472.000,00	\$400.000	\$24.819.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	\$57.724.000,00	\$6.800.000	\$800.000	\$10.400.000	\$6.800.000,00	\$13.200.000,00	\$2.000.000	\$0
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	\$34.284.000,00	\$0	\$3.200.000	\$3.600.000	\$2.800.000,00	\$11.400.000,00	\$1.600.000	\$0
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$140.515.000,00	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$3.600.000,00	\$10.000.000,00	\$39.000.000	\$0
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	\$76.446.617,20	\$2.028.617,20	\$0	\$8.000.000	\$8.000.000,00	\$10.200.000,00	\$800.000	\$0
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$29.284.000,00	\$0	\$800.000	\$800.000	\$8.800.000,00	\$2.400.000,00	\$3.600.000	\$3.600.000
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$131.330.000,00	\$16.800.000	\$16.800.000	\$8.900.000	\$23.000.000,00	\$22.500.000,00	\$25.200.000	\$7.000.000
TOTAL	\$595.115.101,49	\$54.597.617,20	\$51.388.000	\$53.888.000	\$55.975.000	\$71.172.000	\$72.600.000	\$35.419.000



ESTRATEGIA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO OCTAVO PAGO	VALOR EJECUTADO NOVENO PAGO	VALOR EJECUTADO DECIMO PAGO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR+ADICION
Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	\$125.531.484,29	\$0	\$11.000.000	\$16.880.000	\$32.040.484,29
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	\$57.724.000,00	\$0	\$7.174.000	\$4.220.000	\$6.330.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	\$34.284.000,00	\$0	\$3.798.000	\$422.000	\$7.464.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	\$140.515.000,00	\$0	\$12.661.000	\$14.771.000	\$15.483.000
Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	\$76.446.617,20	\$0	\$5.998.000	\$14.472.000	\$41.420.000
Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	\$29.284.000,00	\$2.110.000	\$4.220.000	\$0	\$2.954.000
Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$131.330.000,00	\$2.954.000	\$0	\$0	\$8.176.000
TOTAL	\$595.115.101,49	\$5.064.000	\$44.851.000	\$50.765.000	\$99.395.484,29

Una vez revisado los soportes del informe de auditoría No. 010 PIC del 23 DE ABRIL de 2026, el cual es parte integral de la presente acta, así como, las evidencias y la documentación que reposa en la carpeta del contrato interadministrativo No.006 - 2025 y el cronograma para el desarrollo del PIC 2025, presentado por el contratista ESE Hospital la Roberto Quintero Villa de Montenegro, se puede determinar y evidenciar que esa entidad está realizando las gestiones pertinentes que permiten dar cumplimiento al objeto contractual pactado entre las partes.

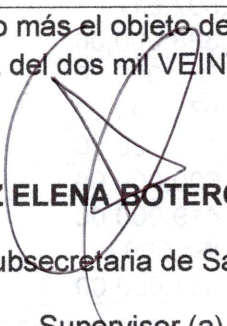
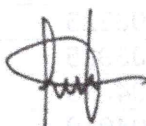
V. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN			VALOR
1. VALOR CONTRATO			
1.1 Valor inicial			\$397.228.617,20
1.2 Valor adicional			\$197.886.484,29
1.3 Valor Total Contrato			\$595.115.101,49
2. PAGOS ANTICIPADOS O ANTICIPOS			
Fecha	Comprobante No		Valor
3. PAGOS PARCIALES			
Acta N°	Comprobante No	Fecha	Valor
001	02144	11-06-2025	\$54.597.617,20
002	02714	15-07-2025	\$51.388.000,00
003	03226	27-08-2025	\$53.888.000,00
004	03935	14-10-2025	\$55.975.000,00
005	04515	20-11-2025	\$71.172.000,00
006	04910	10-12-2025	\$72.600.000,00
007	05435	26-12-2025	\$35.419.000,00
008	00632	05-03-2026	\$5.064.000,00
009	00938	26-04-2026	\$44.851.000,00
4. VALOR PRESENTE ACTA			\$50.765.000,00
5. AMORTIZACIÓN ANTICIPO			\$0,00
6. SALDO PENDIENTE ANTICIPO			\$0,00
7. VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA			\$50,765,000,00
8. SALDO CONTRATO			\$99.395.484,29

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR INICIAL RP	VALOR ADICION RP (2026)	VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	SALDO
2.3.2.02.02.009.1903057.202400000005 992.91122_50.0	\$ 45.000.000,00	\$39.928.000	\$16.880.000	\$32.040.484,29
2.3.2.02.02.009.1903057.202400000005 992.91122_146.1	\$ 40.603.484.29	\$0	\$0	\$19.992.484.29
2.3.2.02.02.009.1905020.202400000005 874.91122_50.0	\$ 40.000.000,00	\$17.724.000	\$4.220.000	\$6.330.000
2.3.2.02.02.009.1905021.202400000005 874.91122_50.0	\$ 25.000.000,00	\$9.284.000	\$422.000	\$7.464.000
2.3.2.02.02.009.1905022.202400000005 874.91122_50.0	\$ 100.000.000,00	\$40.515.000	\$14.771.000	\$15.483.000
2.3.2.02.02.009.1905023.202400000005 874.91122_50.0	\$ 42.228.617,20	\$34.218.000	\$14.472.000	\$41.420.000
2.3.2.02.02.009.1905026.202400000005 874.91122_50.0	\$ 20.000.000,00	\$9.284.000	\$0	\$2.954.000
2.3.2.02.02.009.1905031.202400000005 874.91122_50.0	\$ 125.000.000,00	\$6.330.000	\$0	\$8.176.000



VII. ANEXOS O EVIDENCIAS	
INFORME DE ACTIVIDADES:	SI
CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA:	SI
APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL:	SI
PARAFISCALES (EN CASO LOS CASOS QUE APLIQUE):	NO
CERTIFICACIÓN BANCARIA:	SI
ADICIÓN Y PRORROGA:	NO
MODIFICATORIO:	NO
ACTA DE TERMINACIÓN:	NO

VIII. FIRMAS	
No siendo más el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron, el VEINTICUATRO (24) de ABRIL del dos mil VEINTISEIS (2026).	
 BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ Subsecretaria de Salud (E) Supervisor (a)	 LEIDY DIANA HERRERA MORA Gerente ESE Hospital Roberto Quintero Villa Contratista

IX. OBSERVACIONES
Se realizaron mesas técnicas en la Subsecretaría des salud para socializar y argumentar las observaciones detalladas surgidas de la revisión de algunas tecnologías previamente prefacturadas .

X. RESPONSABLES		
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	BEATRIZ ELENA BOTERO GOMEZ	Sub-Secretaria de Salud (E) Municipal de Montenegro
CONTROL DE CAMBIOS:	Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivar en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GC y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Proyecto: Yulieth Andrea Molina Amaya
Archivado en: expediente contractual No 006-2025

